



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 258 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 01 SEP 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 0131-2023-UNTRM-R, de fecha 31 de agosto de 2023, del señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Informe N° 0119-2023-UNTRM-R/OPP-UF, de fecha 31 de agosto de 2023, el Jefe (e) de la Unidad Formuladora, informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que de acuerdo al documento que adjunta, hará uso de sus vacaciones programadas desde el 01 al 17 de setiembre de 2023, incorporándose a su centro de trabajo el 18 de setiembre de 2023, en tal sentido, solicita se realice el trámite ante el órgano pertinente la encargatura como Jefe (e) de la Unidad Formuladora durante dicho periodo, proponiendo se encargue la referida unidad al Ing. William Henry Bances Meza;

Que con Oficio N° 1600-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 31 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al señor Rector, que emite el Visto Bueno al precitado Informe N° 0119-2023-UNTRM-R/OPP-UF, del Jefe de la Unidad Formuladora, y en ese sentido, solicita el trámite correspondiente para la encargatura de dicha unidad al Ing. William Henry Bances Meza, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular que hará uso de su periodo vacacional;

Que en ese sentido, con el Memorándum N° 0131-2023-UNTRM-R, de fecha 31 de agosto de 2023, el señor Rector (e), dispone se emita el acto resolutivo encargando al Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. William Henry Bances Meza, la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 al 17 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 255-2023-UNTRM/R, de fecha 28 de agosto de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, desde el día 29 de agosto al día 01 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 258 -2023-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Ing. WILLIAM HENRY BANCES MEZA** – Jefe de la Unidad de Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, desde el día 01 hasta el día 17 de setiembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

O. Gamarra Torres
Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.